

Don Ayuntamiento
Don Benito

LIBRO DE ACTAS

Folio 3º

1.933.

Tip. de Trejo-Don Benito



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1933 - Tomo 3º

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

^{EL}
Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase pólizas correspondientes número 1 importante 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a 11 de Novi^o de mil novecientos treintaytres

El Secretario

José Vicente Calderón



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a 11 de Noviembre de mil nove-

cientos Treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde

Parejo



José Vicente Calderón

Partido de Don Benito

Provincia de Badajoz

Consejo Municipal de Don Benito

AÑO 1933 - Tomo 32

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

En esta sesión se acordó... (faint text)

Don Benito, a los... (faint text)



El Ayuntamiento de Don Benito... (faint text)



Carcelario. A.
Ejecutivo.

acuerda por unanimidad variar el horario de las sesiones ordinarias que viene celebrando el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley municipal, señalando para las sucesivas la hora de las diecinueve en vez de las veinte, en los Lunes de cada semana.

Docta cuenta de una instancia promovida por Don Trinito Garcia Fernandez, vecino de Villanueva de la Serena, que tiene fecha veinticuatro del corriente, con el carácter de Agente Ejecutivo de este Municipio al solo efecto del procedimiento administrativo de apremio por débitos de los Ayuntamientos mencionados de este Partido judicial, sujetos a las obligaciones de la administración de Justicia figuradas en los presupuestos llamados carcelarios, interesando la intervención de este Ayuntamiento para que, por medios amistosos recabe del de Badajoz, el abono de recargos que dice en sus papeles, y que no le han sido satisfecho.

Consultado el Estatuto de Recaudación de derecho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, de aplicación en el presente caso, el que establece el procedimiento que debe seguirse tanto en lo relativo al principal débito, cuanto a los recargos o dietas, según los casos, se acuerda por unanimidad inhibirse del conocimiento del asunto, por tratarse de un caso de mero trámite legal, cuya ejecución solo incumbe a los Agentes Ejecutivos, previo el expediente instruido a tal fin.

Habilitación de
crédito.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos primero, sexto, séptimo, décimo, undécimo, artículos quinto, primero, tercero, tercero y primero, partidas doce, setenta y ocho, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y tres y ciento cincuenta y cinco, respectivamente, del presupuesto de gastos de la emigración necesaria para atender a honorarios de Su-

quienos, material de Secretarías, seguros de accidentes del Trabajo; becas de segunda Enseñanza y construcción y reparación de edificios, que formula el Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintiocho de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ni observaciones de ningún género.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diecinueve de gastos, aparece un sobrante de ciento cuarenta y tres mil novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse veintinueve mil ciento ochenta y cinco pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de veintinueve mil ciento ochenta y cinco pesetas, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos en destino al capítulo primero, sexto, noveno, décimo y undécimo, artículos quinto, y primero, tercero, tercero y primero, parágrafos doce, setenta y ocho, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y tres y ciento noventa y cinco respectivamente, del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las veintitres y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pardo

Francisco Pardo
M. Pardo



Ramon José Manuel Sanchez

José Andujar Andujar ~~Muñoz~~ Sanchez

Luis Sanchez Emilio Lairde

Eduardo Velarde José Sanchez

Juan José Sanchez Ramon Muñoz

Alfonso Sanchez Quintino Martinez

Antonio Sanchez Antonio Alvarez
M. Calabron

Diligencia.

Por ella hago constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de Concejales para poder acordar, habiendo asistido los Señores siguientes: Don Francisco Parejo Diaz, Don Antonio Alvarez Nieto, Don José Andujar y Andujar, Don Maximino Garcia Orgaz y Don Vicente Sanchez Barrero; dispeniéndose en su consecuencia por el Señor Alcalde, se cito en segunda convocatoria para el día seis del actual a las diecisiete horas, lo que fue cumplimentado seguidamente extendiéndose las oportunas citaciones, de que certifico: Don Benito a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Alvarez
Alcalde



Acta n.º 59 Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre 1933.
- supletoria del día 4 -

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

Don Antonio Alvarez Nieto
Eduardo Velarde Miguel
Luis Sánchez Valadés
Maximino Garcia Orjuz
José Saucedo Flores
Vicente Sánchez Guerrero
José Anónjuz y Anónjuz
Francisco Pacheco Martín
Emilio Sánchez Valadés
Manuel Sánchez Gallego
Doroteo Sánchez Pajares

El
En la ciudad de Don Benito a seis
de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y cinco
la hora de las once se reunieron en el salón de ac-
tos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales
anotados al margen, en número de doce de los veinti-
cuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convo-
catoria, la que no pudo verificarse el día en que de los
concejales por falta de número de Concejales para to-
mar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos Don Feli-
pe Deana Torrejón, por el Señor Alcalde se declaró abier-
ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta
de la anterior correspondiente al veintinueve del pró-
ximo pasado Noviembre, siendo aprobada por una-
nimitad y sin discusión, adoptándose por el que re-
presenta, lo dispuesto en la regla octava del artículo
segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de
mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, boleta de Ma-
drid, Boletines Oficiales de la provincia y demás
despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa de-
liberación, se adoptaron por unanimidad los siguien-
tes acuerdos.

Extracto de acuerdos.

Sanjionar el extracto de los acuerdos adoptados por la
Corporación durante el mes de Octubre último, y forma-
dos en armonía con la regla décima del artículo segun-
do del Reglamento de veintitres de Agosto de mil no-



vecientos veintimatro.

Distribución de Fondos.

Aprobar la distribución de fondos, formada por la Intervención, para atender las obligaciones del Presupuesto durante el presente mes y ascendente a ciento treinta mil pesetas.

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se determinan; En las obras de nueva construcción del acerado de la calle de Cecilia Ballago a base de contribuciones especiales, trescientas noventa y cinco pesetas; ídem ídem en la calle de Valdivias, doscientas setenta pesetas; en reparaciones de alcantarillas públicas, sesenta pesetas; en limpieza de vías públicas veintiocho pesetas y en el acarreo de agua para el servicio del Puerto de la Guardia Civil, trece pesetas cincuenta céntimos.

Botas de Leche.

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valadés; y en cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado por el suministro de leche para la Institución Benéfica Bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; en cuarenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, un vale de Nicolás Morcillo, por leña para dicha Institución; y en trece pesetas cincuenta céntimos otro de Antonia Paretes, por suministro de agua y acarreo para la misma Institución.

Picón.

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendolaza, por cuatro cargas de picón para calefacción de las Oficinas Municipales.

A. de Justicia Coches.

Aprobar en cinco pesetas una factura de Santos Aparicio Nieto, por cuatro servicios de automovil a Valdeleozas, con el Forense en practica de diligencias judiciales; otra de veinticinco pesetas de Antonio Bravo, por un servicio curúlogo a los au-

teriores; y en veintidós pesetas otra de Bernardo Romero, por un servicio de automóvil a la dehesa Zafilla, conduciéndolo al Juzgado de Instrucción.

A. de Justicia.
Cementerio.

Aprobar en setenta pesetas, una factura de Don José Miguels Taramillo, por una piedra de mármol para la mesa de autopsias del Cementerio.

Bagajes.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos un servicio de bagaje al pueblo de Medellín, prestado por José Timenez, enviándole piezas de convicción; y en cinco pesetas otro servicio doble de bagaje prestado por Manuel Morcillo llevando varias piezas de convicción de dos sumarios.

Materias Obras
públicas.

Aprobar en una peseta treinta y cinco céntimos, una factura de Orotolfo Fernández Valadés, por colocar un cabo a un prisión de la Sección de Obras Públicas Municipales.

Montadero.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Pedro Valadés por varios arreglos efectuados en cubos y tubo de desagüe, del Montadero Municipal.

Elecciones.

Aprobar en dieciséis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Pedro Valadés por arreglo de tres urnas utilizadas el día diecinueve del próximo pasado Noviembre con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes.

Beca Colegio San
José.

Aprobar en doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos, una factura del Colegio de San José por los gastos oficiales ocasionados por el becario Ramón Menéndez, para aprobar el tercer curso del Bachillerato.

Editorial Alberto
Martín.

Aprobar en diez pesetas el plazo correspondiente al mes de Noviembre, de la suscripción hecha con la Editorial Alberto Martín, de Barcelona, sobre una obra para la Biblioteca Escolar Municipal.

Revista de Alcoholes.

Aprobar en siete pesetas ochenta y cinco céntimos, un cargo de la Revista de Alcoholes, Azúcares e In-



dustrias derivadas, por un ejemplar del Estatuto del Vino y otro de la Ley del Vino y los Alcoholes.

Telegrafo.

Autorizar al Depositario para que se dote en cuenta dieciséis pesetas cuarenta céntimos, importe de dos despachos telegráficos enviados por el Señor Alcalde.

Contribución. Cuarto trimestre.

Aprobar en quinientas nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, el importe de los recibos de la contribución de los bienes del Municipio, y correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

Medicinas.

Aprobar las siguientes facturas de los Farmacéuticos de esta, por medicamentos facilitados a enfermos pobres. Comprendidas en la Tarifa. Don Guillermo Paniagua Alvarez, ochocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos. Don Alfredo Barcia Sanchez, ciento veintiseis pesetas noventa y cuatro céntimos; Viuda de Don Eduardo Balvez, ciento veintitrés pesetas sesenta y cinco céntimos; Señorita Aurelia Higuelmo ciento noventa pesetas setenta y dos céntimos. Don Vicente Delgado del Forcallo doscientas cuarenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos y Don Luis Barcia Solano ciento siete pesetas ochenta céntimos. No comprendidas en Tarifa Oficial, Don Guillermo Paniagua Alvarez, ciento sesenta pesetas treinta céntimos. Don Alfredo Barcia Sanchez, veintinueve pesetas setenta céntimos; Viuda de Don Eduardo Balvez, veintiocho pesetas cincuenta céntimos. Señorita Aurelia Higuelmo dieciséis pesetas noventa céntimos; Don Vicente Delgado cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos; Don Luis Barcia Solano, veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos. Para la Casa de Socorro, Don Vicente Delgado del Forcallo, once pesetas setenta céntimos.

Conciertos. Administración de Arbitrios.

Autorizar al Administrador de Rentas Municipales y a la Comisión de Hacienda, para que conjuntamente, efectúen conciertos de Pesas y medidas, recogida de aguas, etc, etc, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

Deberá leerse el informe evacuado por la Comisión de Hacienda,

sobre el aprovechamiento de los prastos e hierbas de la

Dehesa Boyal, del Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento después de deliberar, acordó aprobarle en todas sus partes, y en su consecuencia, que se proceda a la celebración de una tercera subasta bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para las anteriores, con las mismas modificaciones siguientes: Primera: Que el plazo de arriendo empiece a contarse desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, y termina el veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y segunda: Que el tipo o precio de subasta que se acordó a tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Y que en caso de no hacerse proposición alguna, se celebre una cuarta subasta al día siguiente con la reducción en el tipo de un cinco por ciento.

Nombramiento Ordenanza Arbitrios.

El Señor Alcalde manifiesta, que por haber fallecido el Ordenanza de la Administración de Arbitrios, Don Vicente Merino Simón, la plaza que ocupaba quedó vacante; y que dada la naturaleza de la misma y la época actual en que el trabajo está congestionado en aquella dependencia, creyó oportuno en bien de los servicios, proveer dicha plaza con carácter provisional y al efecto nombró Ordenanza interino a Don Braulio del Campo Lozano.

El Ayuntamiento después de previa deliberación acordó nombrar con el carácter de interino, a Don Braulio del Campo Lozano, para el cargo de Ordenanza de la Administración de Arbitrios.

Colegio Subvencionado.

Dada cuenta por el Secretario, de una Circular del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública inserta en la Gaceta de Madrid del día veintinueve del próximo pasado Noviembre, relativa a los nuevos Centros de Segunda Enseñanza, el Ayuntamiento acordó darse por enterado de la disposición primera referente a Colegios Subvencionados y que dice así: "1.º Que se cumpla



estrictamente el Decreto de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, que autoriza a los Colegios Subvencionados para abrir matrícula y dar enseñanzas tan solo de los cuatro primeros años del Bachillerato, hasta tanto que estén dotados de los laboratorios indispensables y de los Profesores necesarios para las enseñanzas de los dos últimos cursos"

Crisis Trabajo

A propuesta del concejal Señor Saucedo Flores, se acuerda que por el Señor Alcalde, se invite a la Asociación de Propietarios para que los obreros que necesiten, los escojan de entre todos los que se hallan en paro forzoso

Desagüe Matadero.

El Concejal Señor Saucedo, manifiesta que las aguas procedentes de las casas contiguas al Matadero, tienen su salida por este, pero que por el mal desagüe de dicho establecimiento, se estancan, con evidente perjuicio para los cerdos que allí se sacrifican.

El Ayuntamiento acordó, que por el Señor Arquitecto, se gire una visita de inspección y proponga lo más conveniente para subsanar el defecto apuntado.

Arreglo calle Alonso de Mendoza.

Con la venia de la Presidencia, el Señor Barcia Dagaz, expone que a consecuencia de la ampliación de vía pública por expropiación, de parte de la calle de Alonso de Mendoza, existe una porción de vía que está intransitable para el peatón, y cree debe procederse a su reparación. El Ayuntamiento acordó que la proposición del Señor Barcia, pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Biblioteca Escolar Municipal.

El Concejal Don Dorotheo Sánchez Pajares, expone que la encargada de la asistencia y limpieza del local destinado a Biblioteca Escolar Municipal, desea que su trabajo tenga la debida remuneración; y que si procede el Ayuntamiento debe fijar una cantidad para este fin.

Después de la intervención de varios Señores Concejales, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie el caso.

Reconocimiento cer-
dos.

Leída la palabra por el Concejal Señor Pacheco, y en uso de ella expuso, que tenía noticias de que los Veterinarios no efectuaban en los domicilios particulares, el reconocimiento de los cerdos sacrificados, y como esto pudiera motivar el que algunos vecinos consumieran carnes en malas condiciones de salubridad, creía se debía adoptar una medida tendiente a evitarlo.

Tras una amplísima deliberación, el Ayuntamiento acordó, que por el Señor Alcalde se requiera a los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, para que se estudie una fórmula que haga factible los reconocimientos sin perjuicio para los vecinos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y quince minutos de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Parajo José Andújar Andújar
María Manuel Sanchez
Luis Sanchez Vicente Sanchez
Eduardo Velasco de Sarria Emilio Sanchez
Alfonso Pizarro Roberto S. Pajares
Antonio Alvarez Francisco Pacheco
Hautron

Sesión extraordinaria del día 11 Dicie 1953

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo

Díaz

Concejales.

Jose Andujar Andujar

Don Francisco San

chez Diaz

Ramon Dorado Huer

tado.

Emilio Sanchez Valades

Jose Marti Mercader

Luis Sanchez Valades

Jose Sancada Flores

Doroteo Sanchez

Pajares Diaz

Vicente Sanchez Guzman

Eduardo Velarde Miguel

Antonio Alvarez Nieto

Francisco Pacheco Martin

Alquilino Martin Diaz

En la ciudad de Don Benito a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, los Señores Concejales que al margen se expresan, en número de catorce de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que había sido convocado en forma reglamentaria, la cual, como se decía en la propleta de citación, solo tenía por objeto el de dar cuenta del acta de la anterior, de la nota complementaria de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de Merobiot, contestado a la notificación del informe sobre el concurso para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta población, proyecto correspondiente y presupuestos parciales de abastecimiento, en relación con el decreto adoptado por este Ayuntamiento en sesión de ocho de Noviembre último, adjudicando definitivamente el concurso para la ejecución de expresadas obras en favor de la citada Compañía, bajo la aceptación de los informes dados por los técnicos Don Cesimiro Truñas Clemente, Don José Paz Meroto y Don Rafael Lopez Soriano.

El Señor Alcalde, en su vista, declaró abierta públicamente la sesión, ordenando al infrascrito Secretario, diese lectura, como así lo verificó, de expresados documentos y carta formulada por la Compañía Castellana de Construcciones S. A. que, copiada literalmente, es como sigue: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito: - Muy Señor nuestro: - Tenemos el honor de remitir a U. adjunta una nota contestan-



do al informe sobre el concurso para ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esa Ciudad que han sido adjudicadas a esta Compañía por ese Ayuntamiento de su digna presidencia = Asimismo le enviamos el cuadro de precios número uno adicional estudiado con arreglo al referido informe = Esta Compañía se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Don Benito con sujeción a su Proyecto número dos en la cantidad de un millón quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas ochenta y tres pesetas setenta y tres céntimos, y acepta las modificaciones mencionadas en la nota de esta misma fecha que se adjunta y que ha sido reprobada de derecho con el informe de los técnicos Sivores Juanes, Paz Macoto y Lopez Soriano, quedando entendido que las certificaciones de obras se harán por medición de obra ejecutada, aplicando a cada unidad de obra su precio unitario correspondiente, de acuerdo con los que figuran en el Cuadro de precios número uno o cuadro de precios número uno adicional = El pliego de condiciones adicional anexo al mencionado informe es aceptado por la Compañía Castellana de Construcciones = La garantía durante un periodo suplementario de cuatro años para las tuberías de cemento centrifugado empleadas en la red de alcantarillado con fianzas correspondientes al diez por ciento del valor de dicha tubería, es aceptada por la Compañía Castellana de Construcciones siempre que, de acuerdo con la indicación hecha por los Síndicos técnicos en su informe, todas las averías durante ese periodo sean constatadas por esta Compañía aplicándose los precios unitarios determinados o fijándose contradictoriamente cuando estos no figuren en los referidos cuadros =



No dudamos que ese Ayuntamiento se dará cuenta de los sacrificios de orden económico que esta aceptación supone, pues para sustituir la tubería de cemento centrifugado por tubería de fibro-cemento en el abastecimiento, esta Compañía ha rebajado los precios unitarios de este último material a fin de reducir el presupuesto general de la contrata. Además se han mantenido los precios de las tuberías del alcantarillado a pesar de haber disminuido la importancia de este suministro y de no poderse fabricar los tubos en esa población, lo que aumenta su coste en los portes por ferrocarril = Estamos a su entera disposición para trasladarnos a esa Ciudad y formalizar la escritura tan pronto recibamos contestación a la presente carta y documentos que acompaña = Aprovechamos la ocasión para repetimos de V. respetos S. S. S. que e. s. m = Compañía Castellana de Construcciones S. A. = F. del Pedroso = Consejero-Delegado =

El Señor Alcalde hace constar, que al recibir los documentos de referencia, consideró que estos debieran ser objeto de un amplio estudio y aclaraciones, con tendencias a que los resultados no vinieran en cambio los propósitos de la Corporación, aun cuando hubiera que prorrogar el plazo para el otorgamiento de la Escritura de contrato, ya que siempre fue una de las primeras preocupaciones del Ayuntamiento, el abastecimiento de aguas y su obra complementaria de alcantarillado, las que tanta importancia tienen para la perfecta sanidad de la población y para su higiene local.

La lección de hechos ocurridos en varios Ayuntamientos, tiene bastante elocuencia para que no se re-

enra en errores de cálculos subsanables a tiempo en
evitación de retrasos y anulaciones de acuerdos por
la falta de previsión. De aquí las vacilaciones que tu-
vo en principio al examinar en unión de otros Señores
Concejales, los documentos complementarios enviados
oportunamente por la Compañía Castellana de Cons-
trucciones para aceptar en firme el convenio que les
fue adjudicado con carácter definitivo en el día de No-
viembre último, y correlativas modificaciones hechas
por los técnicos Señores Juanes, Paz Maroto y Soriano,
en relación con el Proyecto complementario número
dos, presentado en el acto del convenio por la susodicha
Compañía.

Por fortuna, las dificultades que se opusieron al
rápido desenvolvimiento de las actividades municipa-
les, ceden en influencia con las aclaraciones y detalles
que nos proporcionan el Concejal Señor Dorado Hur-
tado y el Secretario de este Ayuntamiento, mediante un
viaje a Madrid con tal fin, para el más seguro de-
sarrollo de las obras municipales que se intentan,
y en el día de hoy, puede la Corporación con el deseo
de un acuerdo, adoptar el acuerdo de aceptación o ne-
gativa a la nota complementaria, carta reseñada
de la Compañía convenientemente acompañada de su ena-
ble de precios y presupuestos parciales de las obras.

El Señor Presidente abrió discusión sobre el par-
ticular, en la que intervino en primer término el
Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, dando in-
nuenciosas y detalladas explicaciones de orden técnico
en relación con el proyecto y nota complementaria,
al que siguieron en el uso de la palabra varios Señores
Concejales, y hallándose conformes en un todo con los
intereses generales de la localidad, y sin que quedara
lesionados otros de interés público, por unanimidad.



acordaron: aprobar el acta de la sesión anterior; prestar su aprobación, desde luego, a la nota complementaria números dos y carta de veintiocho de Noviembre último de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de Alcobrid, su cuadro de precios número uno adicional y presupuestos parciales de abastecimiento de agua y saneamiento números dos (según informe) en relación con el proyecto primitivo, por cuanto no existe alteración en el precio ni en las condiciones esenciales del concurso en conformidad con el reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veintiocho, declarado vigente por Decreto dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno y convalidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

Y igualmente se acordó en mérito de lo expuesto anteriormente, y en orden a que no se altera la sustancia del concurso, se prorogue hasta el día cinco de Enero próximo el otorgamiento de la Escritura de contrato de que se hace referencia en el acuerdo de ocho de Noviembre último, para lo cual, se reviste al Señor Alcalde de la consiguiente autorización que corresponde en derecho para representar a la Corporación, apostando los documentos necesarios y firmare la mencionada Escritura.

Asimismo se acordó nombrar Director de las obras con las más amplias facultades que le correspondan, al Ingeniero de Caminos Don José Paz Albaroto, vecino de Alcobrid, al que se le comunicará dicha designación.

Y terminado el objeto de la sesión, se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico. Sobre rasgado: unanimitad = t. Vale =

Juan Paredes *[Signature]*

Manila Santa José Andujar Andujar *[Signature]*

8
Luis Sánchez

Luis Sánchez

Emilio Valadez

José Sarceda

Eduardo Velarde

Juan José Sánchez

Felipe Cuauhtémoc

Aquilino Martín

Doroteo S. Pazares

Francisco Pacheco

Antonio Álvarez

Padrón

Acta n.º 61 Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Carajo Díaz

Concejales

José Muñoz de Muñoz en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales

José Martí Mercader los Señores Concejales arrollados al margen, en número

Dieciocho Dorado Huerta de trece de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento

Emilio Sánchez Valadez cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

José Sarceda Flores Francisco Carajo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Luis Sánchez Valadez en correspondencia a esta fecha, conforme a lo establecido

Doroteo Sánchez Paz en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos

Señor Díaz setenta y siete.

Vicente Sánchez Guerrero En presencia del Interventor de fondos Don Felipe

Eduardo Velarde Miguel Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara abierta

Antonio Álvarez Nieto públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la

Francisco Pacheco Martín extraordinaria de hoy, siendo ratificada y aprobada

Aquilino Martín Díaz por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el

que refrendada, lo dispuesto en la regla octava del artículo



lo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, boleta de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia, y demás despacho de Oficio, dandose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se expresan: En las obras de acerado de la calle de Cecilio Salgado a base de contribuciones especiales, doscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos; en reparaciones de carreteras municipales, doscientas cuatro pesetas cincuenta céntimos; en edificios municipales, cincuenta pesetas y en limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.



Botas de Leche

Aprobar en cuarenta y tres pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés y en cuarenta y tres pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Pabellones Escuelas

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas diez céntimos, una factura de Don Francisco Nieto Morcillo, por efectos de hierro para las obras de "Pabellones de Escuela", en la prolongación de la calle General Riego.

Empedrado.

Aprobar en seis pesetas ochenta céntimos, una factura de Don Francisco Nieto Morcillo, por argamasa de picos y azadones al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Materia de leña.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, una cuenta de Don José Saucedo, por el suministro de leña para el "Materia de leña"; y en treinta y ocho pesetas ochenta céntimos, otra de Don Francisco Ruiz, de igual clase para el mismo Establecimiento.

8
Maquina-escribir. Colegio Segunda Enseñanza. Aprobar en novecientas pesetas, una factura de Don Fernando Navarro, de Badajoz, por una maquina de escribir reconstruida para el Colegio Subvencionado de segunda Enseñanza.

Encuadernacion. Aprobar en siete pesetas veinticinco centimos, una factura de Don Jose Sanchez Gallego, por la encuadernacion del Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y cuatro.

Viaje.

Aprobar en trescientas sesenta y dos pesetas veinte centimos, una cuenta de gastos de viaje suplidos por el Concejal Don Ramon Dorado y el infrascrito a la capital de Madrid para asuntos de la municipalidad.

Devolucion.

Se da cuenta de una instancia de Doña Maria Ballaroto Martin de Paotos, Viuda de Don Emilio Cano Bericat, solicitando la devolucion de cincuenta pesetas veinticinco centimos, por cobro indebido correspondiente al repartimiento general de utilidades de este Municipio y año de mil novecientos treinta y dos, se acuerda pase a estudio e informe de la Comision Consistorial de Hacienda.

Devolucion.

Se da cuenta de una instancia promovida por Don Ramon Livros Gomez, de esta localidad, solicitando la devolucion de treinta pesetas, cobradas indebidamente por la Administracion de Arbitrios en concepto de inquilinato, por estar exceptuado de este arbitrio, como tal Alferoz de Artilleria Retirado, conforme al Real Decreto de doce de Mayo de mil novecientos veinte y dos y artculo segundo del Decreto de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, se acuerda pase a estudio de la Comision Municipal de Hacienda, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Movimiento anarco-sindicalista. V. Serena. El Concejal Don Emilio Sanchez Valadés, propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el movimiento de caracter extremista en el vecino pueblo de Villanueva de la Serena, durante los



días diez y once del actual, en el que han resultado varios muertos y heridos, acordándose por unanimidad enviar a dicho Ayuntamiento, la expresión de condolencia.

Acto seguido y con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Ramón Dorado, expone: Que ante el movimiento revolucionario anarcosindicalista producido en el territorio nacional, este Ayuntamiento que tantas pruebas ha dado en favor del orden, no debe omitir su protesta de adhesión al Gobierno de la República en estas críticas horas.

Tras deliberación, se adhieren a dicha propuesta los Concejales Don José Alcañal Mercader y Don Emilio Sánchez Valverde, siendo desestimada por los demás señores concurrentes del Consejo, en razón a que, latente todavía el movimiento, parecía algo prematuro enviar dicho testimonio al Gobierno; mucho más cuando su vida está contacta por días y él mismo conoce su término.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paredes
 José Andujar Andujar

José Sánchez
 Emilio Sánchez

Eduardo Velarde
 José Garrido

Alfonso Cordero
 Quintino Martins

Soroteo S. Pajares
 Francisco Pajares

Antonio Alvarez
 Maldonado

Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los señores siguientes: Don José Andújar Andújar; Don Antonio Álvarez Nieto; Don Angel Barriola Barrasa; Don Manuel Sánchez Gallego; Don Francisco Pacheco Martín; Don José Sarracota Flores; Don Juan Francisco Sánchez Díaz y Don José Martí Mercaderes, ordenándose en su vista por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, se convocara para la supletoria que deberá tener lugar el día veinte de los corrientes a las diecinueve horas, lo que fue cumplimentado seguidamente por medio de papelitos entregados a los Alguaciles de este Ayuntamiento. Certifico: Don Benito dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

J. Calderón



Acta nº 62

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre 1933
↳ supletoria del día 18

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

- Juan Francisco Sánchez Díaz
- Antonio Álvarez Nieto
- Vicente Sánchez Guerrero
- José Sarracota Flores
- José Martí Mercaderes

En la ciudad de Don Benito a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, a las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria



Don Ramón Do-
 raado Hurtado
 Manuel Sánchez Salgado
 Maximino García Orgaz
 Emilio Sánchez Valadés

supletoria de la del día dieciocho de los corrientes, la que no pudo verificarse por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fomtos Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al once del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin oposición, adoptándose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, boletines de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, entre los que figura la boleta de trece del mes actual número trescientos cuarenta y siete, en la que se inserta la Orden de ocho del mismo del Ministerio de Hacienda, declarando que los recibos de cantidades expedidos por las Diputaciones y por los Ayuntamientos, se hallan sujetos al reintegro establecido en la excepción segunda del artículo cinco de la Ley del Timbre del Estado, que fueron leídos por el infrascrito, dándose por enterada la Corporación.

Ley Timbre.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdo.

Sanccionar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el finado mes de Noviembre, formados en armonía con la regla decima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cantidad que se relacionan: En obras de conservación y entretenimiento de carreteras municipales, ciento catorce pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en reparaciones del Cementerio municipal, catorce pesetas veinticinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar siete vales de Don Pedro Valadés, en la cantidad de cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos; y otros siete de Don Joaquín Casado, de cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; una factura de Víctor de J. Torrijón, de Barcelona por acanaladas, tetinas, gomas con válvulas de aire, y cepillos para limpiar biberones, al servicio de dicha Institución, de setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos y otra ídem de ciento cinco pesetas de la Cooperativa Obrera, para el mismo Establecimiento de un saco de arrear.

Suministro.

Aprobar en quinientas cincuenta y cuatro pesetas veintiocho céntimos, un recibo de Don Francisco Hurtado Tejeda, por el suministro de cebada y paja a los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, en el mes de Octubre, que tiene el carácter de anticipo reintegrable.

Pabellones escolares.

Aprobar en quinientas sesenta y siete pesetas, una cuenta de Don Máximo González Oudujar, por ladrillos para las obras de Pabellones Escolares, en la prolongación de la calle General Riego; y otra de Don Manuel Gómez Nieto de seiscientos cincuenta y seis pesetas de materiales de construcción al mismo fin.



te cincientos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por materiales de construcción para el local del Colegio de Segunda Enseñanza subvencionado; y otra ídem de ciento cuarenta y nueve pesetas de 'Uralita', S. A. por un Depósito cilíndrico para dicho Establecimiento.

Acuerdo.

Aprobar en trescientas treinta y siete pesetas cincuenta y cinco, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cemento para la construcción de acerados a base de Contribuciones especiales en la calle Padre Cartés; otra ídem del mismo de mil ciento cuarenta pesetas setenta y cinco cincientos de igual clase para la de Cecilio Salgado; otra ídem del mismo de quince pesetas cincuenta y cinco, para la de Don Abigail Arias.

Matadero.

Aprobar en una peseta, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por un canchales para el Matadero.

Acuerdo.

Aprobar en diez pesetas setenta y cinco cincientos, una factura de Don Manuel Soto Sánchez, por cabos de picos y aradas al servicio de la Sección de obras municipales, para la construcción de aceras.

Matadero.

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Bernabé Ruiz Arias, por un litro Flit para el Depósito de carnes procedentes del Matadero.

Vías públicas.

Aprobar en once pesetas quince cincientos, una factura de Don Ramón García Botana, por aguzaduras de picos, cabos de picos y otros efectos para la Sección de Obras municipales.

Imprenta Trejo.

Aprobar en quinientas noventa y tres pesetas quince cincientos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y material de escritorio para Secretaría; otra ídem ídem de trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco, para la Oficina de Arbitros; otra ídem ídem de trescientas ochenta y tres pesetas noventa y tres, para el Negociado Reemplazo Ejército; otra ídem ídem de trescientas siete pesetas quince cincientos, para la Oficina de Intervención; otra ídem ídem

de ciento setenta y seis pesetas veinticinco céntimos de igual clase para la Junta local del censo electoral; y otra ídem ídem de veintiocho pesetas, de un libro de acta de nacimiento para el Juzgado Municipal.

Colegio segunda Enseñanza.

Aprobar en seis pesetas sesenta céntimos, una factura de Vinoda de Santiago Gallego Aparicio, por arreglo de herramientas para las obras del Colegio de segunda enseñanza.

Mataadero.

Aprobar en seis pesetas, una factura de Vinoda de Santiago Gallego Aparicio, por composuras en el carro para la conducción de reses del Mataadero.

Empedrado.

Aprobar en cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Ernesto Gómez, por aguada de picos y martillos para las obras de pavimentación; y otra de Don Eduardo Soto, por diferentes mangos de picos y otros efectos para las obras de acera de a base de contribuciones especiales, de 18 ptas 90 cent.

Gastos menores.

Aprobar en catorce pesetas, una cuenta de Ana Jiménez, por aseo, limpieza y suministro de agua a la Oficina de Arbitrios en el mes que cursa; otra ídem de la misma de veintiseis pesetas en la Casa de Socorro; otra ídem de Ramón Meranda Tejero de veinte pesetas ochenta y tres céntimos, para las Oficinas de estas Casas Capitulares; y otra ídem de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de María Gallego Guerrero, en la Escuela Nacional graduada de niños número uno durante el cuarto trimestre del año actual.

A. de Justicia.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Consuelo Morcillo Casado, de jornales invertidos en el aseo y limpieza del local Juzgado de Instrucción, durante el cuarto trimestre del año que rige; otra ídem de treinta y una pesetas veinticinco céntimos, de Gabriel Martín, por su asignación como mandataria de



la Prisión Preventiva en el trimestre en curso; otra ídem de quince pesetas cincuenta céntimos de Fernando de Arcos, por el servicio de Barbería a los reclusos en el corriente trimestre; otro ídem de cincuenta pesetas de Pedro Ramos Lopez, por el servicio de coches en la práctica de diligencias judiciales al pueblo de Valdetorres; y otro ídem del mismo de veinte pesetas al servicio del Juzgado en el día de la elección diecinueve de Noviembre último.

Porofaje.

Aprobar en nueve pesetas, tres hojas de cargo de José Jimenez, por la conducción de piezas de convicción al pueblo de Alcotelín.

Contratación Recetas.

Aprobar en ciento quince pesetas, un cargo de Don Juan Cornejo Blanco, por contrastar la valoración hecha por los Farmacéuticos, en las recetas de medicinas servidas a la Beneficencia municipal en el año actual.

Picón.

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Don Pedro Alberdoza, por diez cargas de picón para la calefacción de las Oficinas municipales.

Mercado Abastos.

Aprobar en veintisiete pesetas veinte céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por escobas y otros útiles para el Mercado de Abastos; y otra ídem de dos pesetas cincuenta céntimos de Don José Durán, por un exportón para dicho Mercado.

Mobiliario.

Aprobar en ocho pesetas quince céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por tela para el arreglo de la mesa de Depositaria; y otra ídem de Don Manuel Gómez Sánchez, de ciento veintiseis pesetas por lavabo, sillas y otros útiles para el Dispensario Antivenéreo.

Expositorio.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, una factura de Nieto de Antonio Bustamante,

81
por jabón, hilo, tinteros y otros efectos para las Oficinas municipales.

Auxilios Médicos.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Fernando Blas, en concepto de honorarios por asistencia médica a enfermos pobres, José Sánchez Diaz y otros, por orden de la Alcaldía.

Mobiliario.

Aprobar en ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Teixeira González, por un mango de pluma y arreglo de sillones del salón de sesiones.

Agua Escritura concurso.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas, una factura de la Testamentaria de Don Victoriano Rosado, Notario que fué de esta Ciudad, por matriz de acta, haciendo constar el resultado del concurso para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, papel, copia y derechos.

Teléfono.

Aprobar en seis pesetas veinte céntimos, dos recibos de la Administración de Telégrafos, por dos servicios oficiales, de lo que se data en cuenta el Depositario

Medicina.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad facilitadas a enfermos pobres en el mes de Noviembre último: de Don Guillermo Paniagua Alvarez, novecientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos; Don Reyes Barcia Bayón Camporomano, trescientas sesenta pesetas veintisiete céntimos; comprendidas en la Tarifa Oficial: De Don Guillermo Paniagua, ciento cuatro pesetas cuatro céntimos y Don Reyes Barcia, setenta y ocho pesetas diez céntimos no comprendidas en Tarifa; y al mismo Don Reyes Barcia cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, para la Casa de Socorro.



Alimentación.

te, interviendo una pequeña reforma en el local destinado a dicho Colegio, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que, bajo la dirección y estudio del Arquitecto Municipal, haga las obras precisas para la mejor asistencia de los alumnos.

Visto el informe del arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Enrique Sánchez y Sánchez, para construir un edificio en solar de la Travesía de Don Lorenzo, se acuerda hacer suyo dicho informe, concediéndole el correspondiente permiso que solicita, siempre que se ajuste en un todo a los planos y memoria que se inserta a expresado expediente.

Contrato casa Cecilia Gallego.

Seguidamente se acordó por unanimidad, revestir al Señor Alcalde, de la autorización necesaria para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice contrato de arrendamiento de la casa número cuarenta y seis de la calle de Cecilia Gallego, antes Obrador, de la propiedad de Don Pedro Saucedo Pineda, por tiempo de un año, prorrogable que empezará a regir el primero de Enero próximo, en el precio de mil pesetas, sin perjuicio de darle por rescindido la Corporación, cuando así lo acuerde, viéndose obligada en este caso, a satisfacer todo el trimestre en curso, siendo de cuenta del Ayuntamiento las obras necesarias para adaptar el edificio a local de Escuela y Casa habitación de la Maestra, que es el motivo del arriendo.

Cortesía. Villa-nueva de la Serena.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que tiene fecha dieciséis de los corrientes número dos mil seiscientos noventa y seis, significando su gratitud por el sentido presente que se le envió oportunamente, con motivo de los trágicos sucesos que han llenado de estupor y duelo a aquel vecindario, dándose por enterada la Corporación.

Cédulas personales

Seguidamente convocó el Ayuntamiento de la circunscripción de la Presidencia de la Diputación provincial de Badajoz, inserta en el Boletín Oficial número doscientos cincuenta y

siete del día quince de los corrientes, a virtud de acuerdo de la Comisión gestora, tomado en sesión de treinta del mes de Noviembre, restableciendo la Ordenanza del impuesto de cédulas personales, que estaban en suspenso, volviendo a los Ayuntamientos la recaudación en iguales condiciones que se realizó hasta el año mil novecientos veintiocho.

Vistas las instrucciones que se consignaron en expresada Circular y contrastadas las disposiciones legales que en la misma se citan, se acuerda inmediatamente autorizar al Jefe de la Capital Don Francisco González Arquer, para la recogida y recepción de los ejemplares correspondientes al año mil novecientos treinta y tres de este Municipio, mediante facturas duplicadas, que enviará antes del primero de Enero próximo. Y que, de la recaudación voluntaria, que corresponde al Ayuntamiento, se encargue la Administración de Arbitrios municipales, a cuyo fin se le comunicará de oficio al Administrador, con las instrucciones que las Ordenanzas de la Diputación establecen.

Barca de Paso
Rio Guadiana

Acto seguido se puso de manifiesto y se dió lectura íntegra de las bases sentadas por la Comisión municipal de Hacienda, a virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día veintidós de Noviembre último, sobre las condiciones que deben observarse para el arriendo de la Barca de paso sobre el Rio Guadiana, cadenas, mazona y tablado de entrada que ha pasado a ser propiedad del Municipio, habiendo optado por el arriendo mediante concurso, atendiendo a la naturaleza del servicio y por un periodo de tiempo de seis años a partir de la adjudicación definitiva a razón de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, prorrogable, en su caso por un año



años, acordándose por unanimidad aceptar íntegramente expresadas bases por considerarlas muy adecuadas al servicio de que se trata, debiéndose hacer cargo la Corporación inmediatamente de las dos Barcas, nueva y vieja, conforme a lo establecido en la enmienda quinta del pliego de concurso anterior, ejecutándose en lo sucesivo el servicio por administración hasta que tenga lugar la adjudicación definitiva de este nuevo contrato, con personal idóneo que designará el Señor Alcalde y tarifa que rige. Y que, con arreglo a las bases consignadas por la Comisión de Hacienda, que servirán de pliego de condiciones de contrato, se proceda bajo los trámites de concurso que señala el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

Inquilinato. Reclamación.

Conoció el Ayuntamiento del expediente seguido a instancia de Don Ramón Luirios Sáenz, de esta vecindad, en reclamación de treinta pesetas, que dice haber satisfecho indebidamente, en la Administración de Arbitrios municipales por el concepto de inquilinato, alegando estar exceptuado de dicho arbitrio, por su condición de Alférez de Artillería retirado, conforme al Real Decreto de doce de Mayo de mil novecientos veintidós y artículo segundo del Decreto de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Hacienda, en el que se hace constar que el reclamante no justifica ni detalla la fecha del pago, ni el inmueble objeto

de la imposición, como tampoco la justificación que invoca de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Ayuntamiento previa deliberación a cuerda por unanimidad, desestimar la reclamación formulada por Don Ramón Livio Gómez, toda vez que, a tenor del artículo doce de la Ordenanza porque se rige dicho arbitrio, el proctor de edificios sujetos a la imposición del ejercicio mil novecientos treinta y tres, fué expuesto al público por quince días, según aparece del Boletín Oficial de la provincia de veintiocho de Abril último a efectos reglamentarios, y por tanto, improcedente conocer del fondo de la cuestión, por prescripción en sus plazos para reclamar, y consiguientemente con presunción de abandono del ejercicio de derechos que quisieran corresponderle.

Consejo del Ce-
menterio. Baja.

Traido invariablemente a la vista el expediente seguido a instancia de Don Andrés Fernández Tena, que tuvo entrada el cinco de Junio último, en solicitud de prórroga para continuar en el cargo de Consejo del Cementerio de este Municipio, por tener cumplida la edad reglamentaria de setenta años, con meses de veinte de servicios, y hallarse capacitado físicamente para continuar empleado en el cargo, según justifica por medio de certificación facultativa de los Médicos Titulares Don Guillermo Paniagua Álvarez y Don José Gallego Ortiz,

Considerando que a tenor de la condición segunda del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento orgánico de funcionarios municipales reformado por el Ayuntamiento en sesión de primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, los funcionarios subalternos disfrutaban de jubilación de oficio cuando cumplan los se-

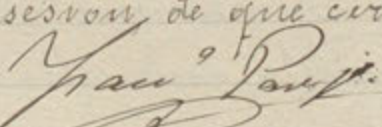
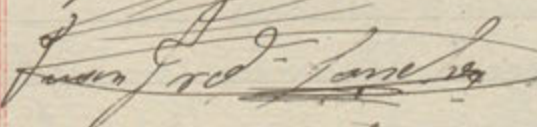

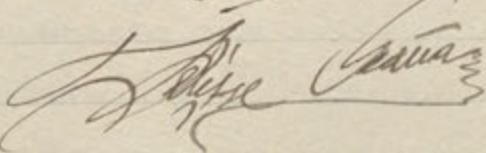
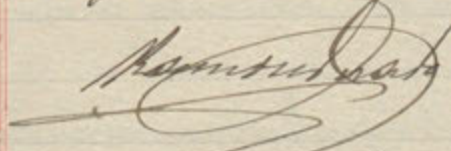
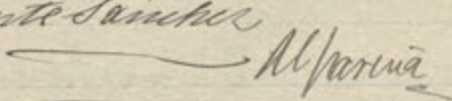
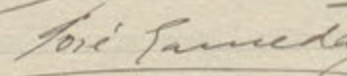
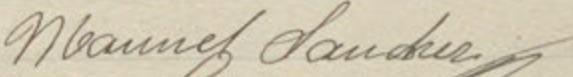
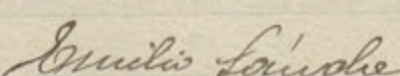
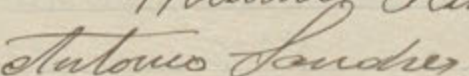
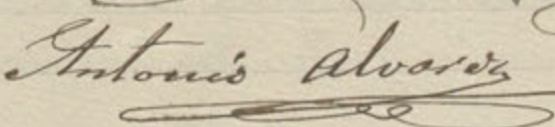
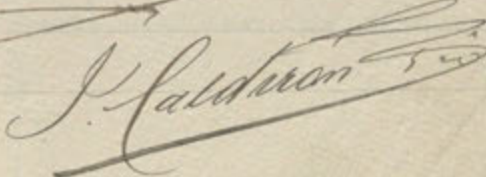


terta años, o en cualquier edad cuando exista imposibilidad física notoria que acreditara previa formación de expediente oportuno, al que se unirán las certificaciones expedidas por los Médicos Titulares, hallándose en el primer caso el solicitante Don Andrés Fernández Tena, según aparece de su expediente personal.

Con la deliberación consiguiente, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda en votación nominal con el voto en contra de Don Maximo Barcia Ojaga que fundamenta en el precedente sentido por esta Corporación con el Sr. Dotor del Paseo de la República que se encontraba en iguales condiciones, desestimar la petición formulada por Don Andrés Fernández Tena, y que sea otorgado de baja desde mañana, como tal Conserje del Cementerio municipal, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años.

Igualmente se acordó facultar al Señor Alcalde para que nombre con carácter provisional, persona idónea que sustituya al Conserje de mencionado Cementerio, hasta que el Ayuntamiento acuerde lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Acta nº 63

Sesion extraordinaria del dia 21 Dicie 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo
Diaz

Concejales.

Don Ramón Dorado Hurtado
Luis Sánchez Valadés
Juan Francisco Sánchez
José María Mercado
Emilio Sánchez Valadés
José Sarracota Flores
Antonio Olvarri Nieto

Doroteo Sánchez Pajares
Vicente Sánchez Guerrero
Francisco Pacheco Martín
Antonio Sánchez Gómez
Eduardo Velarde Miguel

Manuel Sánchez Gallego

En Don Benito a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Reunidos en concejo los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, para el repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron presentados a la Corporación, los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.
Examinados y cotejados todos los precedentes docu-

mentos con los originales de donde proceden, que son Padrón de contribución rústica y urbana, padrón y matrícula de industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Don José de Sosa Parejo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Señora Condesa Viuda de Patillas, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Félix González Caballero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Manuel Simón Nieto, mayor contribuyente por industrial y comercio,

Don Juan Parejo Liviano, en representación del Banco Español de Crédito, mayor contribuyente por el arbitrio del apartado c) ochocientos ochenta.

Don Bernabé Sánchez González, representante del Sindicato Católico Agrícola.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia de Santiago.

Don Saturnino Soriano Nicolau, contribuyente por rústica, residente y domiciliado que sigue en importancia a Don José Sosa Parejo, que forma parte como tal de la Comisión de la parte Real.

Doña Manuela Nicolau Solo de Zorobivar, ídem por Urbana, íd. íd. que sigue en importancia a Don Félix González Caballero, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Don Antonio Vallejo Ferrnández, ídem por Industrial, íd. íd.



Parroquia de Santa Maria.

Doña Laura Dieguez Castaño e hijos; contribuyentes por rústica.

Don Tomás Gómez Gironcha; contribuyente por Urbana. Viuda de Don Emilio Hurtado Garcia; contribuyente por industrial, que sigue en importancia a Don Manuel Gómez Nieto, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Parroquia de San Sebastián.

Don Antonio Mera Hiraldo Barquero; contribuyente por rústica.

Don Antonio Fernández Hiraldo, contribuyente por urbana.

Don Antonio Ballaroto Martín de Prado; contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

Juan Pupo Manuel Quintanilla
Doroteo S. Pajares M. P.
Josi Sainceda

Juan José Sanchez Eduardo Melardo

Manuel Sanchez Luis Sanchez

José María Antonio Alvarez

Francisco Paduco

Enidio Sánchez

J. Calderón

Diligencia.

Lo consigno yo el Secretario para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don Eduardo Velarde Almaguel y Don Máximo García Ordoñez, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, se convoque seguidamente para la supletoria del día veintisiete, hora de las diecinueve, lo que fue cumplimentado, entregando las cédulas de citación a los Alguaciles de este Ayuntamiento. Certifico. Don Benito a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

J. Calderón

Acta n.º 64 Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre 1933
+ supletoria del día 25

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Pa-
rejo Díaz

Concejales

Ramón Dorado Huertado
Antonio Álvarez Nieto
Doroteo Sánchez Pa-
rejo Díaz.

Agustín Díaz

El

EN la ciudad de Don Benito a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de diecisiete de los veintinueve que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del

Don Francisco Pacheco día veinticinco de los corrientes, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.
co Martín
Manuel Sánchez Salgado En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-
José Andújar Andújar isa Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta pú-
Juan Francisco Sán- blicamente la sesión, dándose lectura de la ordinaria an-
chez Diaz. terior fecha veinte del que rige, y de la extraordinaria del
José Saucedo Flores siguiente día, siendo ambas aprobadas por unanimi-
Antonio Sánchez Gómez da el y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda
Maximo Garcia Orgaz lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo
Enis Sánchez Valadés del Reglamento de veintitris de Agosto de mil nove-
Vicente Sánchez Guerrero cientos veinticuatro.

Eduardo Velarde Miguel Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-
José Martí Mercaderiales de la provincia y boletas de Madrid, entre los
Emilio Sánchez Valadés cuales figura un oficio que tiene fecha dieciseis del
actual número novecientos cuarenta, de la Delegación
de Hacienda de la provincia, dando por autorizado
el presupuesto ordinario de este Municipio y año
mil novecientos treinta y cuatro, tal y como en defi-
nitiva ha sido aprobado por la Corporación, dándose
se la misma por enterada.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante
los días que en las mismas se relacionan, en los trabaja-
jos de urgencia que se citan y en la cantidad que se ex-
presan: En la limpieza extraordinaria de vías pú-
blicas, ciento veinticinco pesetas; en obras de primera
manera en el Cementerio municipal, sesenta pesetas
cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías pú-
blicas, veintiocho pesetas.

Gota de Leche. Aprobar en cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos,
siete vales de Don Pedro Valadés, por ochenta y dos li-
tros de leche para la Institución Benéfica Gota de Le-
che y Consultorio de Niños de Pecho; otros siete en cua-



venta y nueve pesetas veinte céntimos, de Don Joaquín Casado, de igual cantidad y clase para la misma Institución; y un recibo de dos pesetas ochenta céntimos, de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho de efectos para el mismo Establecimiento.

Colegio 2.^a Enseñanza.

Aprobar en ochocientas noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero y Casado, por materiales de construcción para las obras del local destinado a Colegio de segunda Enseñanza subvencionado; otra ídem de mil doscientas treinta y dos pesetas cinco céntimos, de Don Bernabé Sánchez González, por grupos de saneamiento, tuberías de alimentación, electrobomba, interruptores y otros útiles para su dicho Colegio; otra ídem de quinientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos de Don Félix González por material eléctrico, instalación de contadores, portalámparas y demás efectos para expresado Colegio; otra ídem de veinticinco pesetas de Don Julio Gallego, por varios brazos para luces en el mismo Establecimiento; otra ídem de cincuenta pesetas quince céntimos de "La Extremeña", fábrica de muebles por jornales invertidos en el arreglo de marcos S.^o en indicado Colegio, otra ídem de dos mil ochocientas sesenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, de Don José Teixeira González, por muebles y enseres para dicho Establecimiento; otra ídem de dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de Don José Gómez Sánchez, por muebles para el mismo local; y otra de setenta y ocho pesetas quince céntimos de "Aurora", Compañía Anónima de Seguros, de prima, derechos y timbres, en favor de inquilinos del edificio destinado a Colegio, cuyo resguardo está expedido.

do a nombre de uno de sus antiguos poseedores Don Celestino Romero.

Pabellones escolares.

Aprobar en ochocientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, de materiales de construcción; otra de seiscientas sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, de Don Manuel Gomez Nieto, de igual clase; y otra de quinientas cuarenta pesetas de Don Juan José Capilla Albará, de ladrillos, todo con destino a las obras de construcción de Pabellones Escolares en la prolongación de la calle General Riego.

Edificios municipales.

Aprobar en ciento treinta y siete pesetas veinte céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, de materiales de construcción, y otra ídem de ciento catorce pesetas ochenta céntimos de Don Santos Carrero Morillo, de espuertas, sogas y otros efectos similares, para obras en edificios municipales.

Luces eléctricas
Edificios.

Aprobar en veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos, tres facturas de Felix Bouzález, S. A. por material en instalaciones eléctricas del Mercado de Abastos, Biblioteca pública, y en locales de Escuelas.

Dispensario anti-
venereo.

Aprobar en seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Felix Bouzález, S. A. por material eléctrico para el Dispensario Antivenereo en calle de Albyala.

Contribuciones es-
peciales acerado.

Aprobar en mil trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, por cemento para los acerados de nueva instalación, a base del Arbitrio de Contribuciones especiales.

Acerado conservación

Aprobar en cincuenta y seis pesetas, una factura de Don Ramón Sánchez Blanco, por balotas utilizadas en obras de reparación y conservación de acerados.

Acerado.

Aprobar en siete pesetas diez céntimos, una factura de



Don José Fuentes, por sogas y gruta para la sección de obras municipales.

Suministro fluido
luzes - edificios.

Aprobar en ciento veinticuatro pesetas cuarenta facturas de Felix González, S. A. por el suministro de fluido eléctrico para las luces de esta Casa Consistorial, oficina de Arbitrios, Casa de Socorro, Mercado de Abastos, Biblioteca pública, y Oficina de Colocación en el mes de Noviembre último; otras cinco del mismo de cien pesetas cuarenta y cinco céntimos, por igual suministro en el mes actual, de esta Casa Consistorial Casa de Socorro, Arbitrios, Mercado de Abastos, Biblioteca pública, Dispensario Antivenéreo y Oficina de Colocación.

Matadero.

Aprobar en veintinueve pesetas cuarenta céntimos, seis facturas de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido para las luces del Matadero, en los meses de Julio a Diciembre corriente.

Suministro luz
Guardia Asalto.

Aprobar en dieciocho pesetas cuarenta céntimos, siete facturas de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido en el Cuartel de la Guardia Civil en ampliación de luces para fuerza concentrada de Guardia Civil y de Asalto.

A. Justicia.

Aprobar en veintinueve pesetas cinco céntimos, dos facturas de Felix González S. A. por suministro de fluido en el alumbrado del Juzgado de Instrucción en los meses de Noviembre y Diciembre.

Teléfono.

Aprobar tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil en el mes actual, que asciende a ciento veinte pesetas cincuenta céntimos; y otra ídem ídem de dieciocho pesetas en otra de servicio urbano en igual mes del Juzgado de Instrucción.

Polizas

Aprobar en ciento cinco pesetas ochenta céntimos, un vale de Doña Estoribia Fuente, de polizas y sellos de correo al servicio de las Oficinas municipales.

Secretaría. Escritorio

Aprobar en dos pesetas quince céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por un plumero para Secretaría.

Telegrafo.

Aprobar en cuatro pesetas sesenta céntimos, un recibo telegráfico de servicio oficial, del que se abata en cuenta el Depositario.

Máquinas escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Vázquez Barreal, por limpieza de las máquinas de escribir.

Oficinas-Fuente.

Aprobar en once pesetas diez céntimos, una factura de Don José Fuentes, por enredas, cepillos y otros útiles para las Oficinas municipales.

Mercado de Abastos.

Aprobar en diecisiete pesetas, una factura de Don José Fuentes, por sogas al servicio del Matarero.

Picón.

Aprobar en doscientas veinte pesetas, una cuenta de Don Pedro Menéndez, por veinte cargas de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

Persiana.

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Santos Carrero Morillo, por composición de una persiana.

Matarero.

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Don Bernabé Sánchez González, por colocar una válvula de cuero y arreglar la bomba del pozo del Matarero.

Bagaje.

Aprobar en cinco pesetas una factura de Don Bernardo Romero, por conducir piezas de convicción de orden judicial; y otra ídem de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos de Don José Jiménez de igual clase al pueblo de Medellín, según oficio veintidós del que corre.

Auxilio-Reclusos.

Aprobar en ciento treinta pesetas una relación de reclusos en esta Prisión preventiva del jefe de la misma, en concepto de auxilios o socorros facilitados en la festividad de Noche buena.

Transentes

Aprobar en veintiseis pesetas cincuenta céntimos, una relación de pobres transentes socorridos en el mes que rige, autorizados para postular, de las que se abata en cuenta el Depositario.

Mantas reclusos.

Aprobar en cien pesetas veinte céntimos, una factura



ra de Don José Martí Mercader, por doce mantas para los reclusos de esta cárcel, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de Justicia.

Auxiliares. Trigo. Remunerar con sesenta y cinco pesetas, a los auxiliares temporales de Secretaría Juan Montaña y Fernando Alvarez, por servicios extraordinarios efectuados en el ramo de Abastos para el desarrollo del Decreto de veinticuatro de Octubre último.

Arbitrio Personal. A propuesta del Señor Alcalde y con el voto en contra de los Concejales Don José Andujar, Don Juan Francisco Sánchez Diaz y Don Antonio Sánchez Gómez, se acuerda en votación nominal retribuir a los vigilantes de Arbitrios con la suma de cincuenta y cuatro pesetas, como premio a servicios prestados con aprehensión de especies gravadas y sanción correspondiente, distribuidas en la forma discrecional que señale el Administrador Don Juan Mera Sánchez.

Traslado de vecindad. Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Santa Ana, que tiene fecha catorce del corriente, número mil veinticuatro, comunicando que Francisco Mexión Ramirez, Don Caminero, se halla residiendo en aquel término y comprando en el Padrón de Habitantes desde el año mil novecientos treinta, se acuerda la declaración de baja en este padrón vecinal tanto a él como a su esposa e hijas, que figuran en la calle de Santa Elena número veintitres, cédula cuarenta.

Personal Consejo Cementerio. El Señor Alcalde manifiesta, que haciendo uso de la autorización que le otorgó el Ayuntamiento en sesión de veinte del que rige, designó provisionalmente para el cargo de Consejo del Cementerio Municipal a Don Justo Vidoucha Ortiz, vacante dicha plaza, por baja reglamentaria en razón de edad por el que la desempeñaba; proponiendo

se le dé al Señor Bidoncha el carácter de interino por la Corporación, dadas sus condiciones de probidad y competencia.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad nombrar a Don Justo Bidoncha Orta, para el cargo de Conserje del Cementerio municipal, con el carácter de interino y asignación consignada en el presupuesto ordinario.

Reposición cese Conserje Cementerio.

Dada cuenta de un escrito de Don Andrés Fernández Terras, interesando reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día veinte de los corrientes, que denegó su petición de próroga para continuar en el cargo de Conserje del Cementerio, por tener cumplida la edad reglamentaria de setenta años, que le fundaba en tener demostrado por certificación médica su capacidad física para seguir desempeñando el cargo; y haber sustado precedentemente la Corporación en otro funcionario.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición fecha veintiseis del corriente, de Don Andrés Fernández Terras, contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veinte del mismo, por el que le denegó su petición de próroga para continuar en el cargo de Conserje del Cementerio Municipal, por tener cumplida la edad reglamentaria de setenta años, con menos de veinte de servicio, a tenor de la condición segunda del artículo treinta y cuatro del Reglamento orgánico de funcionarios municipales, reformado por el Ayuntamiento en sesión de primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, limitole de baja por tal razón como Conserje del Cementerio a partir del siguiente día veintinueve, no encontrándole en su consecuencia razón alguna que abase el cambio de criterio.

Árboles.

El Señor Alcalde expone a la consideración del Ayuntamiento el notorio interés que tiene para el Estado y los Municipios, la conservación, repoblación y fomento del arbolado, y consiguientemente la necesidad de que en fecha próxima, se proceda a la plantación y replantación en vías públicas municipales de este término.

El Ayuntamiento acuerda se proceda a la replantación de árboles, cuando sea el momento oportuno, con plantas procedentes del vivero que posee el Municipio en la Delimitación denominada "Royal Nueva", a los que se les dará después toda clase de asistencia y cuidados para su conservación.

Beca Colegio subvencionado.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación, que establecido en esta localidad un Colegio subvencionado de segunda Enseñanza, al que acuden alumnos sobresalientes, que anotando el tiempo pueden dar a la Patria días de honor y gloria, es evidente, que carecen algunos de lo más elemental para atender a sus precisas necesidades, mucho menos al gasto de libros y matrículas en cantidad de ciento cincuenta a doscientas pesetas anuales, considerando una necesidad el auxilio de la Municipalidad, para que no se defraquen las esperanzas de estos alumnos eminentemente pobres.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el máximo interés, que puso para el establecimiento de este centro de enseñanza en el pueblo de Don Benito, no puede en estos críticos momentos desoir angustiosas peticiones de algunos padres de familia, que han acudido a esta Alcaldía en demanda de auxilios, por carecer en absoluto de medios económicos para realizar sus propósitos, sin que merezca confundirse con el favoritismo o la injusticia, acordándose en su vista, por unanimidad, crear doce becas al fin expresado, en la medida que lo permitan las disponibilidades de nuestra Hacienda local y presupuesto en vigencia, lo que servirá de estímulo al necesitado, cuya probanza será

Generalidad. Cata-
luña.

estimada por el Señor Alcalde.

El Concejal Don José Martí Mercader, con la venia del Señor Alcalde, hizo uso de la palabra, enalteciendo las virtudes cívicas del honorable Señor Don Francisco Mercader Lusa, Presidente de la Generalidad de Cataluña, fallecido en el día de ayer.

Los Señores Concejales se asociaron a las palabras del Señor Martí Mercader, y acordaron por unanimidad, hacer constar en acta el sustinimiento de la Corporación; enviar el pésame a la familia del finado y a la Generalidad.

Intereses de ins-
cripción.

También se acordó por unanimidad, autorizar al Señor Cajero de la Sucursal del Banco de España en Badajoz, para que perciba los intereses de la lamina que posee este Ayuntamiento, procedente del ochenta por ciento de Propios número once mil doscientos veinte de diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho por un valor nominal de cinco sesenta y seis mil novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, la cual está depositada en citada Sucursal, a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social.

Sociedad. Autores
Banda municipal.

Igualmente acordó la Corporación aprobar por unanimidad, una factura de Sociedad General de Autores de España, de quince pesetas, por la ejecución de obras de la Banda municipal en el cuarto trimestre del año actual.

Intervención

Otra ídem ídem de veinte pesetas de Don Tomás Parejo Diaz, por los papeleras de minibre para la Oficina de Intervención.

Empedrado.

Otra ídem ídem de nueve pesetas setenta y cinco céntimos de Don Manuel Parejo Dorado, por varios mangos de picos para la sección de obras municipales.



Matorero.

Otra ídem ídem de ciento treinta y tres pesetas sesenta céntimos de Don Justo González, por trescientas treinta y cuatro arrobas de leña para el servicio del Matorero.

Gota de Leche.

Otra ídem ídem de catorce pesetas cuarenta céntimos, de Doña Antonia Paredes, por el suministro de agua a la "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Colegio subvencionado.

Otra ídem ídem de trescientas ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos, de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por seis mesas y seis sillones para el Colegio Subvencionado de segunda Enseñanza.

Pabellones escolares.

Aprobar igualmente en doscientas cincuenta y ocho pesetas una cuenta de Don Luis Gallego, por herraje y escuadras para las obras de los Pabellones escolares en la prolongación de la calle del General Riego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajares
Doroteo S. Pajares

José Lamede
Agustino Martín

Juan José Zancher
Manuel Sanchez

Eduardo Verde
Luis Sánchez

José Andujar Andujar
Felipe Sánchez

Francisco Piques
Antonio Sanchez

Emilio Louche

Antonio Alvarez

J. Calderón

Diligencia

Acordito por ella que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Eduardo Velasco Almaguel, Don Emilio Sánchez Valdeolís, y Don José Sanchola Flores, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, la consiguiente citación de segunda convocatoria para el día tres del corriente, a las diecinueve horas, conforme a lo establecido en la vigente Ley municipal. Certifico. Don Benito a primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.



J. Calderón

FIN

1933.



o-
p
l
en-
on
or-
e
z,
n
s,
ri-
le



















[Handwritten signature]





















[Handwritten scribble]











[Handwritten scribble]





[Handwritten scribble]









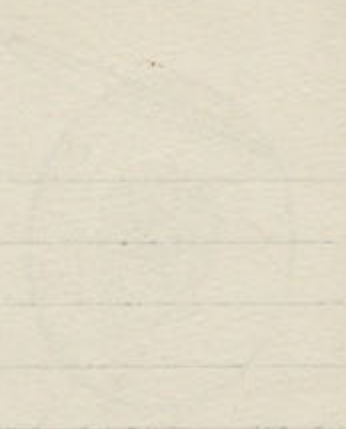


118





14

















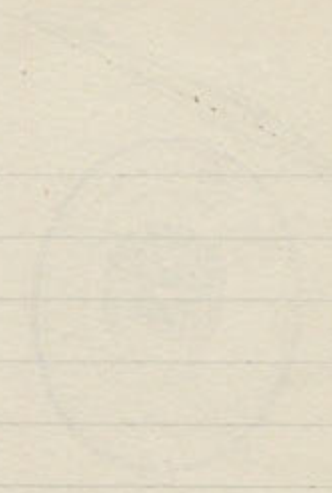


174



[Handwritten scribble]













[Handwritten signature]



